

Capítulos ¹	Cuantificación ²	Documentos acreditativos ³
Premios Internacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios Nacionales		Diploma / Documentos / Publicidad
Premios de ámbito autonómico o local		Diploma / Documentos / Publicidad
Instituciones Internacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones nacionales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Instituciones locales que colaboran en alguna de las producciones (últimos dos años)		Acuerdos o convenios suscritos
Organismos privados que colaboran en alguna de las producciones		Acuerdos o convenios suscritos
Asociaciones o agrupaciones a las que está asociada la Compañía		Inscripción o Certificado

1. Definición de cada uno de los epígrafes.

2. Cuantificación matemática a rellenar por los solicitantes.

3. Relación de documentos acreditativos que se pueden presentar. En los casos de no-presentación deberá entregarse declaración jurada de la veracidad de los datos.

CEIP FERRER GUARDIA

ANUNCIO de extravío de Título de Graduado Escolar (PP. 3830/2003).

CEIP Ferrer Guardia.

Se hace público el extravío de Título de Graduado Escolar, de don Esteban José Molina Ramón, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 8 de octubre de 2003.- El Director, Antonio López Pierre.

IES ALBERT EINSTEIN

ANUNCIO de extravío de Título de Técnico Auxiliar (PP. 38/2004).

IES Albert Einstein.

Se hace público el extravío de Título de Técnico Auxiliar de Clínica, de doña María Jesús Linares Vargas, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Almería, 12 de mayo de 2003.- El Director, Pedro Arias Silgo.

IES CATEDRÁTICO PULIDO RUBIO

ANUNCIO de extravío de Título de Bachiller (PP. 4600/2003).

IES Catedrático Pulido Rubio.

Se hace público el extravío de Título de Bachiller, de don Cristóbal Jesús Pavón Camacho, expedido el 5 de mayo de 1996.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Bonares, 10 de diciembre de 2003.- La Directora, Juana María Avilés Coronel.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

5. Anuncios

5.2 Otros anuncios

PAGINA

AYUNTAMIENTO DE FREILA

Anuncio de bases 1.763

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Informador para la Igualdad. 1.766

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Programador de Primera. 1.770

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad diez plazas de Inspectores. 1.774

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Inspector de Rentas. 1.778

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Oficial Conductor. 1.782

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad nueve plazas de Inspectores Auxiliares. 1.785

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Notificadores. 1.789

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Clínica. 1.792

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Bibliotecas. 1.796

Número formado por dos fascículos

Jueves, 22 de enero de 2004

Año XXVI

Número 14 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
 CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
 Secretaría General Técnica
 Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista
 41014 SEVILLA
 Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00
 Fax: 95 503 48 05
 Depósito Legal: SE 410 - 1979
 ISSN: 0212 - 5803
 Formato: UNE A4

Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Operarios Limpiadores.	1.799	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Oficial Letrado de Asesoría Jurídica.	1.837
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Maestro de Oficios.	1.802	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Médico Especialista en Medicina del Trabajo.	1.843
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad cuatro plazas de Oficiales de Oficio.	1.805	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Psicólogo.	1.848
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Operario Personal de Oficios.	1.809	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad siete plazas de Trabajadores Sociales.	1.853
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos.	1.812	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Profesores de la Banda de Música.	1.857
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad tres plazas de Bibliotecario.	1.817	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico Medio de Educación.	1.861
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar Técnico de Informática.	1.821	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad seis plazas de Agentes para la Igualdad.	1.865
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Gestión.	1.824	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Educador de Medio Abierto.	1.869
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad siete plazas de Administrativos de Administración General.	1.828	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Educador.	1.874
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad catorce plazas de Auxiliares de Administración General.	1.831	Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Coordinador Técnico de Espacios Culturales.	1.878
Resolución de 12 de diciembre de 2003, referente a la convocatoria para proveer en propiedad diecinueve plazas de Subalternos.	1.834	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	
		Anuncio de bases.	1.883

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE FREILA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE TECNICO MEDIO DE GESTION, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, MEDIANTE TURNO RESTRINGIDO DE PROMOCION INTERNA

El Ayuntamiento de Freila, conforme a lo establecido en la legislación vigente convoca la provisión en propiedad, mediante promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, cuya selección se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera. Plaza que se convoca y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición restringido de promoción interna, de una plaza de Técnico Medio de Gestión, perteneciente a la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, Clase Técnico Medio de Gestión, Grupo B, correspondiente a la OPE 2003, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha..... (BOE), dotada con las retribuciones complementarias que correspondan de acuerdo con la RPT y régimen retributivo vigente.

La realización de estas pruebas se ajustará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 30/84, de 2 de agosto, RDL 781/86, de 18 de abril según redacción dada por artículo 60 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre; RD 896/91, de 7 de junio y RD 364/95, de 10 de marzo.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

1. Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea en los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión de Título de Diplomado Universitario o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario al servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que le imposibilite el ejercicio del puesto.

2. Requisitos específicos:

a) Pertenecer a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, Grupo C, del Ayuntamiento de Freila, con una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o escala.

b) Poseer la titulación de Diplomado Universitario, o estar en condiciones de obtenerla en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación a presentar.

Las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo deberán presentar solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Freila, en la que deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, acreditados mediante certificación al efecto expedida por la Secretaría del Ayuntamiento y referida a la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, tras su íntegra publicación en el BOP y en el BOJA.

Junto con la solicitud, se deberán presentar certificación o fotocopia compulsada de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados u obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes. No se tendrán en cuenta los no acreditándose en la forma antedicha.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Alcalde-Presidente dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOP, exponiéndose además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la citada Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se conceda a los aspirantes eventualmente excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio a instancias del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores, el Alcalde-Presidente dictará nueva Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP, determinándose en la misma el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del Tribunal calificador.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por ésta.

- Un representante de la Diputación Provincial de Granada.

- Un Técnico o Experto designado por el Alcalde.

- Un funcionario de carrera designado por el Alcalde.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que, en defecto del mismo, designe el Alcalde. El Secretario actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los correspondientes suplentes de cada uno de ellos.

Todos los Vocales deberán poseer nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el acceso a la plaza convocada.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales, en todo caso, se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base a las cuales colaborarán con el Tribunal.